



## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2017, EN PRIMERA CONVOCATORIA**

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, a las once horas y cinco minutos del día veinte de diciembre de dos mil diecisiete, se reúne la Junta de Gobierno Local a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria.

Preside el Ilmo. Sr. Alcalde, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ.

Concurren los Sres/as Concejales. D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> ROSA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, y D<sup>a</sup>. SALUD ANGUITA VERÓN, asistidos del Sr. Secretario General Acctal., de la Corporación, del D. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ MALO, del Interventor Municipal, D. JOSÉ IGNACIO BEITIA HIDALGO, y de la funcionaria adscrita al Negociado de Actas, D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO.

Comprobada la existencia de quórum legal suficiente, por la Presidencia se declara abierta la sesión y se da lectura al Orden del Día circulado al efecto.

### **NÚMERO UNO.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

Sometida a votación la urgencia de la sesión por el Ilmo. Sr. Alcalde, la Junta de Gobierno Local la aprueba, por unanimidad, con el voto a favor de los Sres/as. D<sup>a</sup>. SALUD ANGUITA VERÓN (CONCEJAL NO ADSCRITA), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ (JAÉN EN COMÚN), D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO (PSOE), D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO (PP)



**NÚMERO DOS.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL  
ACUERDO DE 30 DE OCTUBRE DE 2017 SOBRE APROBACIÓN OFERTA DE EMPLEO  
PÚBLICO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS.**

Visto el Decreto del Segundo Teniente de Alcalde Delegado del Área de Régimen Interior y Servicio al Ciudadano de fecha 12 de diciembre de 2017, por el que se presta conformidad al informe-propuesta y anexos de la Oferta de Empleo Público para el año 2017, emitido por la Jefe de Negociado de Prestaciones Sociales y Ofertas de Empleo Público, visado por el Jefe de Sección del Área de Personal:

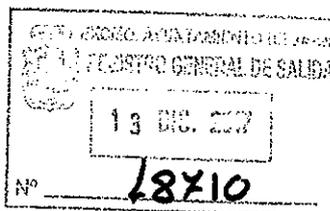


**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN**

**NEGOCIADO DE ACTAS**  
PLAZA DE SANTA MARIA, Nº 1 23002 JAÉN  
TELÉFONO: 953219100; EXT. 9119



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN**



**ÁREA DE PERSONAL  
NEGOCIADO DE PRESTACIONES  
SOCIALES Y OFERTAS DE  
EMPLEO PÚBLICO**

**DECRETO**

En virtud de las atribuciones que me están conferidas por Decreto de Delegación de la Alcaldía Presidencia de 1 de febrero de 2017, por medio del presente presto mi conformidad al siguiente Informe Propuesta y se remite a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede:

**"INFORME-PROPUESTA**

La Jefa del Negociado de Prestaciones Sociales y Ofertas de Empleo Público, a la vista del escrito emitido por el Segundo Teniente de Alcalde Delegado del Área de Régimen Interior y Servicio al Ciudadano con fecha de 1 de diciembre de 2017, entrada en este Negociado el 12 de diciembre de 2017, mediante el que se procede a subsanar los errores de los datos aportados por la Universidad Popular y el Patronato Municipal de Deportes con relación a la Oferta de Empleo Público de 2017 aprobada por la Junta de Gobierno Local el 30 de octubre de 2017, propone, con el Vº Bº del Jefe de Sección del Área de Personal, se adopte acuerdo por el que se modifique el de 30 de octubre de 2017, suprimiendo las plazas de Conserje y Limpiadora de la Universidad Popular así como las de Operario del Patronato Municipal de Deportes, quedando la Oferta de Empleo Público de 2017 del Ayuntamiento y Organismos Autónomos de la siguiente manera:

**OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2017**

**AYUNTAMIENTO**

**FUNCIONARIOS**

GRUPO SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	Nº PLAZAS	DENOMINACIÓN
<b>Libre</b>			
C1	Escala: Admón. Especial Subescala: Servicios Especiales Clase: Policía Local	4	POLICÍA

MOD. 30.009-B - APROBADA POR AYUNTAMIENTO DE JAÉN

INSCRITO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES CON EL Nº 0133603



A1	Escala: Admón. Especial Subescala: Servicios Especiales Clase: Extinción de Incendios	1	OFICIAL
A2	Escala: Admón. Especial Subescala: Servicios Especiales Clase: Extinción de Incendios	1	SUBOFICIAL
A1	Escala: Admón. General Subescala: Técnica	2	TÉCNICO
C1	Escala: Admón. General Subescala: Administrativa	1	ADMINISTRATIVO
A1	Escala: Admón. Especial Subescala: Técnica Clase: Técnico Superior	1	ARQUITECTO
A2	Escala: Admón. Especial Subescala: Técnica Clase: Técnico Medio	1	TOPÓGRAFO
A1	Escala: Admón. Especial Subescala: Técnica Clase: Técnico Superior	1	BIÓLOGO
A2	Escala: Admón. Especial Subescala: Técnica Clase:	1	TÉCNICO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES
A2	Escala: Admón. Especial Subescala: Técnica Clase: Técnico Medio	2	TÉCNICO MEDIO EN INFORMÁTICA

GRUPO SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	Nº PLAZAS	DENOMINACIÓN
<b>Promoción Interna</b>			
C1	Escala: Admón. Especial Subescala: Servicios Especiales Clase: Extinción de Incendios	5	SARGENTO
C2	Escala: Admón. Especial Subescala: Servicios Especiales Clase: Extinción de Incendios	1	CABO



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN**

NEGOCIADO DE ACTAS  
PLAZA DE SANTA MARIA, Nº 1 23002 JAÉN  
TELÉFONO: 953219100; EXT. 9119



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN**



A2	Escala: Admón. Especial Subescala: Técnica Clase: Técnico Medio	1	SUBINSPECTOR TRIBUTOS
C1	Escala: Admón. General Subescala: Administrativa	2	ADMINISTRATIVO
C1	Escala: Admón. Especial Subescala: Servicios Especiales Clase: Personal de oficios	2	CAPATAZ MENTENIMIENTO URBANO

Inscríbase en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía.

Dado en Jaén a doce de diciembre de dos mil diecisiete.



SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO  
DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR Y  
SERVICIO AL CIUDADANO



ANEXOS

PATRONATO ASUNTOS SOCIALES

LABORALES

*Libre*

Nº PLAZAS	DENOMINACIÓN
1	EDUCADOR SOCIAL
1	ASISTENTE SOCIAL

*Promoción interna*

Nº PLAZAS	DENOMINACIÓN
1	TAG

GERENCIA DE URBANISMO

FUNCIONARIOS

GRUPO SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	Nº PLAZAS	DENOMINACIÓN
<i>Promoción interna</i>			
A1	Escala: Admón. General Subescala: Técnica	1	TÉCNICO
<i>Libre</i>			
A2	Escala: Admón. Especial Subescala: Técnica Clase: Técnico Medio	1	ARQUITECTO TÉCNICO

PATRONATO DE CULTURA Y TURISMO

LABORALES

*Libre*

Nº PLAZAS	DENOMINACIÓN
2	MÚSICO



**PATRONATO DE DEPORTES**



**FUNCIONARIOS**

*Libre*

GRUPO SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	Nº PLAZAS	DENOMINACIÓN
A1	Escala: Admón. Especial Subescala: Técnica Clase: Técnico Superior	1	LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA
A2	Escala: Admón. Especial Subescala: Técnica Clase: Técnico Medio	1	DIPLOMADO EN EDUCACIÓN FÍSICA

**LABORALES**

*Libre*

Nº PLAZAS	DENOMINACIÓN
1	SOCORRISTA

**CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO**

**LABORALES**

*Libre*

Nº PLAZAS	DENOMINACIÓN
1	OPERARIO
1	MONITOR
1	COCINERO



Sometida a votación La Junta de Gobierno Local, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. D<sup>a</sup>. SALUD ANGUITA VERÓN (Concejal no adscrita), D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO (PP), y la abstención de los Sres. D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ (JAÉN EN COMÚN), D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO (PSOE), **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la modificación del acuerdo adoptado con fecha 30 de octubre de 2017 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2017 del Excmo. Ayuntamiento de Jaén y Organismos Autónomos, suprimiendo las plazas de Conserje y Limpiadora de la Universidad Popular, así como las de Operario del Patronato Municipal de Deportes. De acuerdo con la disponibilidad del capítulo I del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2017, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de junio de 2017 y publicada en el BOP de la Provincia de 30 de junio de 2017.

Quedando la Oferta de Empleo Público de 2017 del Excmo. Ayuntamiento de Jaén y Organismos Autónomos de la siguiente manera:

### OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2017

#### AYUNTAMIENTO

#### FUNCIONARIOS

GRUPO SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	Nº PLAZAS	DENOMINACIÓN
<i>Libre</i>			
C1	Escala: Admón. Especial Subescala: Servicios Especiales Clase: Policía Local	4	POLICÍA

A1	Escala: Admón. Especial Subescala: Servicios Especiales Clase: Extinción de Incendios	1	OFICIAL
A2	Escala: Admón. Especial Subescala: Servicios Especiales Clase: Extinción de Incendios	1	SUBOFICIAL



A1	Escala: Admón. General Subescala: Técnica	2	TÉCNICO
C1	Escala: Admón. General Subescala: Administrativa	1	ADMINISTRATIVO
A1	Escala: Admón. Especial Subescala: Técnica Clase: Técnico Superior	1	ARQUITECTO
A2	Escala: Admón. Especial Subescala: Técnica Clase: Técnico Medio	1	TOPÓGRAFO
A1	Escala: Admón. Especial Subescala: Técnica Clase: Técnico Superior	1	BIÓLOGO
A2	Escala: Admón. Especial Subescala: Técnica Clase:	1	TÉCNICO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES
A2	Escala: Admón. Especial Subescala: Técnica Clase: Técnico Medio	2	TÉCNICO MEDIO EN INFORMÁTICA

GRUPO SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	Nº PLAZAS	DENOMINACIÓN
<b>Promoción Interna</b>			
C1	Escala: Admón. Especial Subescala: Servicios Especiales Clase: Extinción de Incendios	5	SARGENTO
C2	Escala: Admón. Especial Subescala: Servicios Especiales Clase: Extinción de Incendios	1	CABO
A2	Escala: Admón. Especial Subescala: Técnica Clase: Técnico Medio	1	SUBINSPECTOR TRIBUTOS
C1	Escala: Admón. General Subescala: Administrativa	2	ADMINISTRATIVO



C1	Escala: Admón. Especial Subescala: Servicios Especiales Clase: Personal de oficios	2	CAPATAZ MENTENIMIENTO URBANO
----	--	---	------------------------------------

## ANEXOS

### PATRONATO ASUNTOS SOCIALES

#### LABORALES

##### *Libre*

Nº PLAZAS	DENOMINACIÓN
1	EDUCADOR SOCIAL
1	ASISTENTE SOCIAL

##### *Promoción interna*

Nº PLAZAS	DENOMINACIÓN
1	TAG

### GERENCIA DE URBANISMO

#### FUNCIONARIOS

GRUPO SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	Nº PLAZAS	DENOMINACIÓN
<i>Promoción interna</i>			
A1	Escala: Admón. General Subescala: Técnica	1	TÉCNICO
<i>Libre</i>			
A2	Escala: Admón. Especial Subescala: Técnica Clase: Técnico Medio	1	ARQUITECTO TÉCNICO



### PATRONATO DE CULTURA Y TURISMO

#### LABORALES

*Libre*

Nº PLAZAS	DENOMINACIÓN
2	MÚSICO

### PATRONATO DE DEPORTES

#### FUNCIONARIOS

*Libre*

GRUPO SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	Nº PLAZAS	DENOMINACIÓN
A1	Escala: Admón. Especial Subescala: Técnica Clase: Técnico Superior	1	LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA
A2	Escala: Admón. Especial Subescala: Técnica Clase: Técnico Medio	1	DIPLOMADO EN EDUCACIÓN FÍSICA

#### LABORALES

*Libre*

Nº PLAZAS	DENOMINACIÓN
1	SOCORRISTA

### CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO

#### LABORALES

*Libre*

Nº PLAZAS	DENOMINACIÓN
1	OPERARIO
1	MONITOR
1	COCINERO

**SEGUNDO:** En cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 702/2017, de 7 de julio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el



año 2017 en el ámbito de la Administración del Estado, en concordancia con el artículo 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ordenar la remisión del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local al órgano competente de la Administración del Estado y de la Junta de Andalucía, así como a la Excma. Diputación Provincial para su oportuna publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el artículo 70.2. del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

**NÚMERO TRES.- DACIÓN DE CUENTAS DE INFORME DE INTERVENCIÓN DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (NOVIEMBRE DE 2017 PARA AYUNTAMIENTO DE JAÉN, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOMUCISA) Y COMUNICACIÓN DE ALERTA.**

Se da cuenta del informe del Interventor de fecha 15 de diciembre de 2017 del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas (Noviembre de 2017 para Ayuntamiento de Jaén, Organismos Autónomos y SOMUCISA) y comunicación de alerta, dado que el periodo medio de pago de la Corporación Local ha superado en más de 30 días el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad durante dos meses consecutivos a contar desde la última actualización del plan de tesorería en los términos del artículo 13.6 de la Ley Orgánica 2/2012.



Rfa: "Periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas (noviembre de 2017 para Ayuntamiento de Jaén, Organismos Autónomos, SOMUCISA en liquidación y SOMUVISA) y comunicación de alerta.

**INTERVENCIÓN**

**COMUNICACIÓN DE ALERTA ARTÍCULO 18.5 LEY ORGÁNICA 2/2012**

De acuerdo con el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en cuyo artículo 6 establece:

2. Las comunidades autónomas y las corporaciones locales remitirán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y publicarán periódicamente, de acuerdo con lo que se prevea en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, la siguiente información relativa a su período medio de pago a proveedores referido, según corresponda, al mes o al trimestre anterior:

- a) El período medio de pago global a proveedores mensual o trimestral, según corresponda, y su serie histórica.
- b) El período medio de pago mensual o trimestral, según corresponda, de cada entidad y su serie histórica.
- c) La ratio mensual o trimestral, según corresponda, de operaciones pagadas de cada entidad y su serie histórica.
- d) La ratio de operaciones pendientes de pago, mensual o trimestral, según corresponda, de cada entidad y su serie histórica.

Datos obtenidos de la aplicación Gema sin contar con las actas de arqueo y estados de conciliación elaborados por la tesorería. Respecto a SOMUCISA los datos se han aportado por la empresa encargada de la contabilidad, se encuentra la sociedad municipal en periodo de disolución y continúa con la actividad. De acuerdo con lo anterior y a la vista de los datos obtenidos e introducidos por intervención de la aplicación informática GEMA. Se le remite:

- Periodo medio de pago global a proveedores mensual..... 533,61 días.
- *Periodo medio de pago global a proveedores mensual detalle por entidades....*

PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES MENSUAL  
DETALLE POR  
ENTIDADES  
MES NOVIEMBRE  
AÑO 2017



M.O.D. 200.0029-B - MÉRITO DE CALIFICACIÓN EN LOS ANTES MENCIONADOS DE JAÉN

INSCRITO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES CON EL N.º 01230503



Código de Entidad	Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas *	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago *	En días
				Periodo Medio de Pago Mensual *
01-23-050-AA-000	Jaén	486,85	551,98	551,39
01-23-050-AO-001	Escuela Taller Jardinería y Restauración Arquitectónica	1.131,56	870,04	881,36
01-23-050-AV-004	Gerencia M. Urbanismo	61,44	434,57	432,59
01-23-050-AV-008	Inst. M. Empleo y Form. Empresarial (IMEFE)	95,05	109,78	105,41
01-23-050-AO-002	O. Aut. Centro Especial de Empleo Jardines y Naturaleza	538,82	498,65	500,35
01-23-050-AV-005	P. M. Asuntos Sociales	21,82	219,24	214,81
01-23-050-AV-009	P. M. Cultura, Turismo y Fiestas	-0,34	428,62	393,33
01-23-050-AV-006	P. M. Deportes	381,25	512,03	504,11
01-23-050-AP-003	S. M. Comunicación e Imagen, S.A.	-29,40	458,30	541,02
01-23-050-AP-001	S. M. Vivienda, S.A.	-19,78	-17,63	-19,12
01-23-050-AV-002	Universidad Popular Municipal	267,79	288,43	277,95

\* Cuando el dato se refleja entre paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor celeridad, en término medio, en el pago por parte de la Entidad en relación al periodo máximo previsto legalmente con carácter

general para dar conformidad a la factura, o bien a que las operaciones pendientes de pago de la Entidad se encuentran, en término medio, en un momento anterior a dicho periodo máximo.

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del Informe:

NINGUNA.

Por lo cual se le adjuntan los PMP remitidos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su conocimiento y a los efectos oportunos. En particular con objeto de dar cumplimiento al artículo 6.2. In fine: "La información se publicará en sus portales web siguiendo criterios homogéneos que permitan garantizar la accesibilidad y transparencia de la misma, para lo que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas facilitará a las comunidades autónomas y corporaciones locales modelos tipo de publicación".

#### Alerta incumplimiento PMP

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.5 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, esta intervención ha de formular la alerta a la que aquél se refiere (\*) dado que el periodo medio de pago de la Corporación Local ha superado en más de 30 días el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad durante dos meses consecutivos a contar desde la última actualización del plan de tesorería en los términos del artículo 13.6 de la Ley Orgánica 2/2012.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN**

**NEGOCIADO DE ACTAS**  
PLAZA DE SANTA MARIA, Nº 1 23002 JAÉN  
TELÉFONO: 953219100; EXT. 9119



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN**



La actualización del plan de tesorería se entenderá cumplida con la remisión trimestral de información que se haya efectuado en cumplimiento del artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre.

Periodos de PMP Incluidos	PMP (días)
Septiembre 2017	553,17
Octubre 2017	566,04
Noviembre 2017	533,61

Se le comunica que la aplicación de la Oficina Virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales, exige para hacer efectiva la alerta, que se adjunte el Documento que acredita la comunicación de alerta a la Junta de Gobierno Local y al respectivo órgano de la Comunidad Autónoma que tenga atribuida la tutela financiera.



Jaén, a 15 de diciembre de 2017  
EL INTERVENTOR

Ido.: José Ignacio Belta Hidalgo

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

NÚM. DE REGISTRO: 42300018 - INTERVENCIÓN EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

INSCRITO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES CON EL Nº 012208503



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN**

**NEGOCIADO DE ACTAS**  
PLAZA DE SANTA MARIA, Nº 1 23002 JAÉN  
TELÉFONO: 953219100; EXT. 9119



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN**



M.O.D. 2010/09 - B. INFORMATICA AYUNTAMIENTO DE JAEN



**PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES MENSUAL**

**MES NOVIEMBRE  
AÑO 2017**

En días	
Periodo Medio de Pago Global a Proveedores Mensual *	533,61
Jaén	

\* Cuando el dato se refleje entre paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor celeridad, en término medio, en el pago por parte de la Administración en relación al periodo máximo previsto legalmente con carácter general para dar conformidad a la factura, o bien a que las operaciones pendientes de pago de la Administración se encuentran, en término medio, en un momento anterior a dicho periodo máximo.

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:

NINGUNA.

INSCRITO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES CON EL N.º 01230603





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN**

**NEGOCIADO DE ACTAS**  
PLAZA DE SANTA MARIA, Nº 1 23002 JAÉN  
TELÉFONO: 953219100; EXT. 9119

De la dación de cuentas efectuada quedan enterados los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes, D<sup>a</sup>. SALUD ANGUITA VERÓN (CONCEJAL NO ADSCRITA), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ (JAÉN EN COMÚN), D. MANUEL FERNÁNDEZ PALOMINO (PSOE), D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup>. ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup>. REYES CHAMORRO BARRANCO, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ y D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA (PP).

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las once horas y diez minutos de lo que se extiende la presente acta que firma el ILMO. SR. ALCALDE conmigo EL SECRETARIO ACCTAL.- Doy fe.